

MEMORANDO

Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: INFORME DE EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL II SEMESTRE 2024

Respetado doctor Restrepo:

De conformidad con los roles asignados a esta oficina en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y en el marco de lo establecido en Plan Anual de Auditoría 2025, me permito comunicar los resultados del Informe de Evaluación del Plan de Acción Institucional para el segundo semestre 2024.

De la evaluación practicada se concluyó:

El Plan de Acción Institucional de la vigencia 2024 alcanzó un cumplimiento del 97%, evidenciando un alto nivel de ejecución de las actividades programadas. No obstante, el análisis cuantitativo permitió identificar oportunidades de mejora en la calidad de los soportes suministrados, la precisión de los datos reportados por la primera línea de defensa.

El monitoreo realizado por la Segunda Línea de Defensa evidencia una mejora, reflejada en la ampliación del alcance del seguimiento y en la reducción de actividades con observaciones. Sin Embargo, es fundamental continuar con el fortalecimiento de los procesos de verificación y control, asegurando la calidad y consistencia de los datos reportados, con el fin de garantizar una gestión más efectiva.

Finalmente, cualquier aspecto que se estime ser ampliado o aclarado con mayor precisión sobre el resultado de esta evaluación en particular, estaremos a su disposición.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA-DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION
RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO-DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL

JOHN ALEXANDER HINCAPIE RUEDA-OFICINA ASESORA DE PLANEACION
PAOLA ANDREA CHACON TELLEZ-OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
YAIDE YAMILE ACEVEDO SARMIENTO-OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
JUAN FELIPE CAMPOS CONTRERAS-OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO-OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4
ALBERTO SANCHEZ GALEANO-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
ALEJANDRO REYES LOZANO-DIRECCION DE PREVENCION Y CULTURA CIUDADANA
HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO-DIRECCION DE SEGURIDAD
LINA MARIA TORO TAMAYO.-SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO-DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA
JORGE MARIO CAMELO SANCHEZ-DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE
CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS-SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS
CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO-DIRECCION TECNICA
NATALIA ROMAN DUQUE-DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
ORLANDO VEGA NAVAS-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
REINALDO RUIZ SOLORZANO-SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
JAVIER ALBERTO JIMENEZ VALDERRAMA-DIRECCION DE GESTION HUMANA
ANA MARIA MORENO GARCIA-DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA-DIRECCION FINANCIERA
CT (RP) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN-DIRECCION CARCEL DISTRITAL
VICTOR MANUEL TIQUE-DIRECCION DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSION
Anexos: -1

Elaboró: SOONYI ALEJANDRA MUNOZ TORRES
Revisó: SOONYI ALEJANDRA MUNOZ TORRES-OFICINA DE CONTROL INTERNO -
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE



INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN – POA
II SEMESTRE 2024

2024

Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN – POA II SEMESTRE 2024

1. Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento de las actividades programas por la entidad en el Plan de Acción Institucional - POA para la vigencia 2024, así como los registros y análisis reportados por la primera línea de defensa y el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa.

2. Objetivos Específicos:

- Determinar de manera cuantitativa conforme a los soportes suministrados la ejecución de las actividades registradas en el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2024.
- Verificar los soportes y la calidad de los datos y el avance reportado por la primera línea de defensa en la herramienta de reporte establecida por la entidad.
- Evaluar el monitoreo practicado por la segunda línea de defensa en la herramienta de reporte establecida por la entidad de acuerdo con los lineamientos internos y externo que apliquen.

3. Alcance:

El presente seguimiento abarcó el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, evaluando las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional (POA) 2024 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Adicionalmente, se incluyó la revisión de las actividades observadas durante el primer semestre.

4. Marco Normativo:

- *Ley 1474 de 2011.* “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- *Decreto 612 de 2018* “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del Departamento de la Función Pública.*
- *Procedimiento “Formulación y Seguimiento a Planes Institucionales - PD-DE-01*
- *Guía de Formulación, Seguimiento y Monitoreo del Plan de Acción – POA - G-DE-02*

5. Metodología:

Durante el desarrollo del ejercicio de evaluación, se aplicarán las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas como revisión documental en medio digital, a través de muestras selectivas o aleatorias.

Para el desarrollo del ejercicio, se consideró la información proporcionada por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) a través del correo electrónico del 21 de enero de 2025, que incluyó la Matriz del Plan Operativo Anual (F-DE-1375, Versión 4).

Las evidencias evaluadas fueron las cargadas en el enlace:

<https://scjgovcol.sharepoint.com/sites/OficinaAsesoradePlaneacin/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FOficinaAsesoradePlaneacin%2FDocumentos%20compartidos%2FEVIDENCIAS%20SIG%2FPOA%2F2024&viewid=a65e41cb%2D8bf7%2D444c%2D8b0e%2D18182b3957a0>

6. Resultados:

6.1 Generalidades:

- Modificaciones realizadas durante el II semestre 2024:

En el ejercicio de auditoría realizado, se identificó que durante el II semestre de 2024 se presentaron dos modificaciones relevantes, las cuales se detallan a continuación:

CONTROL DE CAMBIOS		
NUMERO DE VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN
3	30/09/2024	<p>La Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos solicita reprogramar las metas para tercer y cuarto trimestre de las actividades 1 y 2 e incluir la actividad 3.</p> <p>La Dirección de Bienes solicita ajuste en la actividad "Realizar el seguimiento financiero mensual de los contratos diferentes a OPS en ejecución a cargo de la Dirección de Bienes mediante el formato F-AB-1351".</p> <p>La Cárcel Distrital solicita ajuste en la redacción de la actividad No.2</p>
4	27/12/2024	<p>La Oficina de Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, solicita ajustar el indicador de la actividad No. 4.</p> <p>La Dirección de la Cárcel, solicita ajuste en la redacción y medición de la actividad No. 2, pasando de una acumulación numérica a porcentual</p>

Tabla N°1 – Fuente F-DE-1375 Vigencia 2024 – Versión 4.

Teniendo en cuenta la tabla anterior, es importante precisar que, en la evaluación realizada durante el primer semestre, se registraron 95 actividades. En la versión 3, se evidencia la finalización de dos actividades de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, así como el incremento de una nueva actividad. En consecuencia, para la presente evaluación, se realizó el seguimiento a un total de 94 actividades.

Ahora bien, se identificó que, en la versión 4 del 27 de diciembre de 2024, se modificó la medición de la actividad número 73 de la Dirección de Cárcel Distrital, lo que evidencia debilidades en la planificación de la entidad. Esta variación representa una limitación para el cálculo del indicador, ya

que la metodología utilizada en el cuarto trimestre difiere de la aplicada en los tres primeros, generando inconsistencias en el seguimiento y la evaluación del cumplimiento.

Recomendación N°1: Estandarizar la metodología de medición desde el inicio del periodo de evaluación, garantizando su coherencia a lo largo de todos los trimestres, con el fin de evitar inconsistencias en el seguimiento y la evaluación del cumplimiento.

6.2 Seguimiento a la Ejecución de Actividades POA 2024

Como resultado de la evaluación realizada por la tercera línea de defensa, se concluyó que la entidad alcanzó un cumplimiento del 97 % del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024, ubicando la gestión en el rango de “Ejecución Destacada”, de acuerdo con los criterios establecidos en la *Guía de Formulación, Seguimiento y Monitoreo del Plan de Acción - POA G-DE-02 V.5*.

A continuación, se detallan los resultados por cada una de las dependencias:

DEPENDENCIAS	% Cumplimiento Segunda Línea de Defensa	% Cumplimiento Tercera Línea de Defensa
Subsecretaría de Acceso a la Justicia	97.37%	87%
Subsecretaría de Acceso a la Justicia	100%	88%
Dirección Acceso a la Justicia	99%	99%
Dirección Responsabilidad Penal Adolescente	100%	100%
Dirección Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres	88%	50%
Dirección Centro Especial de Reclusión	100%	100%
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	100.00%	100%
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	100%	100%
Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	100%	100%
Dirección de Seguridad	100%	100%
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	100%	100%
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	100%	100%
Dirección Técnica	100%	100%
Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	100%	100%
Dirección de Bienes para la S.C y AJ	100%	100%
Subsecretaría de Gestión Institucional	100%	98%
Subsecretaría de Gestión Institucional	100%	100%
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	100%	100%
Dirección de Gestión Humana	100%	100%
Dirección Jurídica y Contractual	99%	99%
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	100%	100%
Dirección Financiera	100%	89%
Oficinas Despacho	99%	98%
Oficina Asesora de Planeación	98%	91%
Oficina Asesora de Comunicaciones	100%	100%
Oficina de Control Interno	100%	100%
Oficina de Control Disciplinario Interno	100%	100%
Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	100%	100%
Oficina Centro de Comando, Control, comunicaciones y Cómputo-C4	97%	97%
Gerencia Código	98%	98%

DEPENDENCIAS	% Cumplimiento Segunda Línea de Defensa	% Cumplimiento Tercera Línea de Defensa
Resultado General SCJ	99%	97%

Tabla N°2 – Fuente F-DE-1375 Vigencia 2024 – Versión 4 – y Evaluación OCI

Como se observa en la tabla anterior, se presentaron diferencias en la calificación cuantitativa entre la segunda y tercera línea de defensa de las siguientes dependencias:

➤ **Subsecretaría de Acceso a la Justicia**

Actividad 68: “3. Requerir trimestralmente, informe de logros y alertas, a los responsables de las metas del plan de desarrollo asociadas a los proyectos gerenciados por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia”.

Situación presentada: Para el primer trimestre de 2024, se allegaron matrices de seguimiento de los proyectos de inversión 7640, 7765, 7767 y 7783 correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo abril y mayo, así como informes de alertas con corte al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de enero y 31 de mayo de 2024 emitidos por la OAP.

No obstante, la dependencia no aportó soportes suficientes e idóneos que permitieran evidenciar la ejecución de la actividad definida. Es importante señalar que esta situación fue comunicada mediante el informe de evaluación del primer semestre, radicado bajo el memorando 3-2024-27548. Sin embargo, la deficiencia no fue subsanada, razón por la cual la calificación cuantitativa otorgada por la tercera línea de defensa para el primer semestre fue del 0 %. Es relevante precisar que, en el segundo semestre, la actividad se ejecutó conforme a lo diseñado.

Recomendación N°2: Definir los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades formuladas conforme a su diseño, lo cual permitirá asegurar la trazabilidad, verificación y evaluación efectiva de su ejecución.

➤ **Dirección Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres**

Actividad 73: “2. Desarrollar actividades con entidades externas, que contribuyan a la ocupación del tiempo libre y la resocialización de las Personas Privadas de la Libertad de la Cárcel Distrital”.

Situación presentada: Se identificó que la dependencia realizó:

Ajuste en la formulación de la actividad:

- Actividad inicial: “Gestionar con entidades externas el desarrollo de actividades que fortalezcan el proceso de atención integral, dejando registro en el formato de acta formalizado”.
- Actividad ajustada POA-V3: “Realizar con entidades externas actividades que fortalezcan el proceso de atención integral, que se efectúa en el establecimiento (Atención integral)”
- Actividad ajustada POA-V4: “Desarrollar actividades con entidades externas que contribuyan a la ocupación del tiempo libre y a la resocialización de las Personas Privadas de la Libertad de la Cárcel Distrital”.

Cambios en la medición de la actividad:

Versión POA	Indicador	I Trim	I Trim	I Trim	I Trim	Meta Anual
1 26/01/2024	Versión No contaba con indicadores para la medición.	3	3	3	3	12
2 26/03/2024	(No. de actividades realizadas/No. de actividades programadas) *100	3	3	3	3	12
3 30/09/24	(No. de actividades realizadas / No. de actividades programadas) *100	3	3	3	3	12
4 27/12/2024	(Porcentaje de actividades ejecutadas para la ocupación del tiempo libre y la resocialización de las PPL / Porcentaje de actividades programadas) *100	25%	25%	25%	25%	100%

Tabla N°3– Fuente F-DE-1375 Vigencia 2024

En consecuencia, debido a los cambios realizados, cada trimestre fue evaluado con la versión vigente en el mes de su ejecución.

Como soporte de ejecución de la actividad para el primer trimestre se allega cronograma en el cual se estableces 6 actividades:

Cronograma de Actividades con entidades externas												
Actividad	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1 Adelantar el contacto inicial con las entidades externas												
2 Hacer el agendamiento con la entidad externa												
3 Adelantar las reuniones que se tienen programadas con las entidades externas												
4 Programar actividades a desarrollar con las personas privadas de la libertad												
5 Establecer las personas privadas de la libertad que participan en las actividades con las entidades externas												
6 Desarrollar con las personas privadas de la libertad que participan en las actividades con las entidades externas												

Imagen N°1 – Fuente

https://scjgovcol.sharepoint.com/:x:/r/sites/OficinaAsesoradePlaneacin/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BB51B77D1-6157-4232-9D13-F5C02660DD2C%7D&file=Cronograma.xlsx&action=default&mobileredirect=true

Como soporte de la actividad, se identifica:

- **Primer trimestre:** Se carga Archivo Excel el cual relaciona los SIGA radicados y soporte de 9 memorandos, no obstante, no es posible establecer para el trimestre en mención los memorandos allegados a que actividad corresponden
- **Segundo trimestre:** Actas de concertación suscritas con las siguientes entidades: Secretaría de la Mujer, Universidad ECCI, Universidad la Sabana, Universidad Javeriana, Universidad de los Andes, Narcóticos Anónimos y la ONG Temblores.

- **Tercer trimestre:** La dependencia allegó un total de 12 archivos como soporte, consistentes en 7 actas de concertación y 5 memorandos.
- **Cuarto trimestre:** Para este período, se recibieron 22 archivos de soporte, los cuales incluyen 11 actas, 10 archivos de certificados, 7 archivos de diplomas, 1 carta de participación, y 1 archivo PowerPoint con capturas de pantalla de correo electrónico con fecha del 3 de enero de 2025, con el asunto: "Informe II Semestre 2024 cumplimiento a compromisos gerenciales de información y capacitación".

Teniendo en cuenta lo anterior, si bien se identificaron soportes orientados a cumplir con la actividad del POA, estos no son coherentes para su medición cuantitativa. En el primer trimestre, los soportes no corresponden a lo planeado en la actividad; en el segundo y tercer trimestre, no es claro a qué actividad del cronograma presentado corresponden los soportes allegados; y en el cuarto trimestre, a pesar del cambio en la forma de medición del indicador, no se aportan evidencias suficientes para la medición porcentual, ni se evidencia cómo se realizó el recálculo para los periodos anteriores.

Ahora bien, es importante señalar que esta situación fue comunicada mediante el informe de evaluación del primer semestre, radicado bajo el memorando 3-2024-27548. Sin embargo, la situación no fue subsanada y permaneció para el segundo semestre del 2024.

De conformidad con lo anteriormente descrito, la calificación cuantitativa otorgada por la tercera línea de defensa en su ejercicio de evaluación independiente fue del 0 %, debido a la falta de evidencias suficientes que permitieran calcular la medición.

La modificación de la forma de medición del indicador en la última versión del POA evidencia debilidades en la planificación de la entidad, esta variación plantea una limitante significativa para el cálculo del indicador, ya que la metodología utilizada para el cuarto trimestre difiere de la aplicada en los tres primeros trimestres, lo que genera inconsistencias en el seguimiento y la evaluación del cumplimiento.

Recomendación N°3: Es importante que la segunda línea de defensa no autorice cambios estructurales que afecten la medición de las actividades del POA, ya que estas modificaciones pueden generar inconsistencias en el seguimiento y evaluación del cumplimiento. Adicionalmente, cualquier ajuste en la formulación de indicadores o actividades debe estar respaldado por una adecuada planificación, y la documentación de las razones que las justifican.

Recomendación N°4: Formular actividades claras, precisas, asegurando que sean medibles, verificables y cuenten con soportes que respalden su ejecución, permitiendo una evaluación objetiva y trazable.

➤ **Dirección Financiera**

Actividad 69. "1. Realizar 3 capacitaciones para orientar a las áreas de la SDCJ del trámite de radicación de cuentas conforme a los procedimientos establecidos".

Situación presentada: Se remitió como soporte presentación y lista de asistencia correspondientes a la reunión del 26 de junio de 2024, relacionadas con el trámite de radicación de cuentas. Estos documentos ya habían sido presentados como evidencia para el segundo trimestre. Sin embargo, no se allegaron soportes adicionales que demuestren la ejecución de la actividad durante el tercer trimestre, conforme a lo programado.

Como resultado, el cumplimiento de la actividad para el segundo semestre se califica en 0%, lo que impacta el cumplimiento anual, quedando en 67%.

Recomendación N°5: La Segunda Línea de Defensa no detectó esta situación durante su proceso de monitoreo, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de verificación y análisis de los soportes allegados. Es fundamental garantizar que los documentos presentados sean pertinentes, específicos y suficientes para evidenciar el cumplimiento de las actividades evaluadas, evitando inconsistencias o duplicidades que puedan comprometer la precisión y la confiabilidad de los resultados.

➤ **Oficina Asesora de Planeación**

Actividad N°33 “4. Realizar un monitoreo trimestral al Plan de Acción de MIPG de la entidad.”

Situación presentada: Si bien se presentaron soportes documentales correspondientes al tercer y cuarto trimestre, no se evidenció la existencia de un documento que refleje el monitoreo trimestral al Plan de Acción de MIPG de la entidad.

En este sentido, no se aportó evidencia suficiente para sustentar el cumplimiento de la actividad. Por lo tanto, el valor cuantitativo registrado por la tercera línea de defensa se estableció en 0%.

Actividad N°40 “11. Ejecutar las actividades programadas en el plan de trabajo de gestión de conocimiento y la innovación en la entidad”.

Situación presentada: Para el primer trimestre de 2024, se allegaron documentos asociados a el Programa de Transparencia y Ética Empresarial 2024 componente 6 Participación e Innovación en la Gestión Pública sin ninguna actividad por ejecutar para el I trimestre de 2024, documentos en Word sobre la cultura de innovación, la Política de Gestión del Conocimiento en la SDSCJ, y una sugerencia del plan de acción para la construcción del mapa de conocimiento.

Para el segundo trimestre, se presentaron soportes relacionados con la convocatoria de gestores, reuniones de equipos transversales de Gestión de Conocimiento, soporte (componente 6 Participación e Innovación en la Gestión Pública actividad 6.2.2) el informe del primer encuentro de equipo transversal, la Política de Gestión del Conocimiento, la propuesta de Cultura de Innovación de la SDSCJ, una visita al Pabellón del Conocimiento de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos, y el Plan de Acción de GCI.

No obstante, al revisar el plan de acción del II trimestre, se observó que las actividades registradas tienen fecha de inicio a partir de julio de 2024. Por lo tanto, no se puede establecer con claridad cuáles son las actividades programadas y ejecutadas para el I y II trimestre de 2024 del plan de trabajo de gestión del conocimiento de la SDSCJ y la innovación, conforme a lo indicado en la actividad y en el indicador.

Ahora bien, es importante señalar que esta situación fue comunicada mediante el informe de evaluación del primer semestre, radicado bajo el memorando 3-2024-27548. Sin embargo, la situación no fue subsanada, por lo tanto, el valor cuantitativo para la actividad relacionada es de 0% en el primer semestre, lo que impacta la calificación anual presentando un 50% de cumplimiento.

Actividad N°41 “12. Realizar seguimiento al plan de acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”. Pese a que la actividad presenta una ejecución inferior a 100%, los datos y soporte, corresponden a lo registrado por la primera y segunda línea de defensa.

Recomendación N°6: Garantizar la existencia de soportes documentales claros y suficientes que evidencien el cumplimiento de las actividades, asegurando su trazabilidad y correspondencia con lo planificado, con el fin de evitar impactos negativos en la gestión de la entidad.

6.3 Seguimiento Monitoreo Segunda Línea de Defensa.

Resultado del ejercicio de evaluación se identificaron aspectos a mejorar en el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa en 9 de las 94 actividades evaluadas lo que corresponde al 9,6%. A continuación, se registra lo identificado:

NO.	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES OCI PARA SEGUNDA LÍNEA III TRIMESTRE
23	2. Implementar las actividades programadas para el fortalecimiento de la estrategia de Facilitadores para el Acceso a la Justicia.	Se identifica que el monitoreo realizado por la segunda línea para el IV trimestre presenta debilidades, ya que la descripción registrada: 'Se pudo evidenciar la entrega de soportes relacionados con las cuatro actividades contempladas para el tercer trimestre del plan de trabajo, con lo cual se obtiene un 100% de cumplimiento', no corresponde al periodo objeto de seguimiento. Por lo tanto, se recomienda una mayor precisión en la verificación y registro de los datos.
24	3. Ejecutar las actividades programadas para elaborar los documentos asociados al modelo preventivo pedagógico en los Centros de Traslado por Protección (CTP).	Se identifica que el monitoreo realizado por la segunda línea para el IV trimestre presenta debilidades, ya que la descripción registrada: 'Se verifica el cumplimiento de las actividades previstas para el tercer trimestre con lo que se obtiene un 100% de cumplimiento de la actividad', no corresponde al periodo objeto de seguimiento. Por lo tanto, se recomienda una mayor precisión en la verificación y registro de los datos.

NO.	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES OCI PARA SEGUNDA LÍNEA III TRIMESTRE
25	<p>4. Orientar al 98% de ciudadanos(as) que lo soliciten, de acuerdo a sus necesidades específicas por medio del Centro de Recepción e Información (CRI) de Casas de Justicia, en el marco del funcionamiento del Programa Nacional de Casas de Justicia.</p>	<p>Según el archivo fuente de información, para el tercer trimestre se recibieron un total de 43,110 remisiones, de las cuales 35,047 fueron atendidas, lo que corresponde a un 81,30% de atención. No obstante, se informa que se presentaron dificultades y que se solicitará un ajuste de esta cifra una vez se cuente con la validación del dato.</p> <p>Para el cuarto trimestre, se presentó un archivo Excel en el cual se registró un total de 36,914 remisiones, con 35,221 atendidas, lo que corresponde a un 95,41% de atención.</p> <p>En este sentido, es importante precisar que los datos registrados en las columnas de ejecución V y W no coinciden con el archivo fuente de información ni con la descripción registrada en los logros por la primera línea de defensa. Asimismo, el cumplimiento anual calculado por la herramienta (93%) se basa únicamente en el cumplimiento del IV trimestre, en lugar de reflejar el resultado total de la ejecución anual, que debe calcularse sobre un 98% de cumplimiento, según la meta establecida. Así las cosas, el resultado anual corresponde al 94,6% lo que lo ubica en un rango de ejecución destacada.</p> <p>Una vez revisado las observaciones emitidas por parte de la segunda línea, se pudo determinar que teniendo en cuenta que la fuente de información registra una ejecución del 81%, estas no son concordantes, ya que no se identificó la diferencia de los datos, así mismo, se clasifica en rango de ejecución de la guía G-DE-02 como destacada lo cual no es acorde con la escala.</p>
27	<p>2. Aumentar el 28% del total de seguidores en las redes sociales de la entidad frente a la vigencia anterior</p>	<p>Es importante precisar que, aunque el dato se registra de manera adecuada, el indicador formulado, definido como (No. de seguidores nuevos en el periodo / No. de seguidores en el periodo anterior) × 100, no mide adecuadamente el incremento total de seguidores ni refleja el logro alcanzado.</p> <p>Así las cosas, no se identifica por parte de la segunda línea en el ejercicio de monitoreo las inconsistencias en el indicador, lo que refleja una debilidad en la validación de los indicadores, lo cual puede afectar la precisión y utilidad de los resultados reportados.</p>
29	<p>4. Atender el 90% de manera oportuna las solicitudes internas y externas realizadas a la Oficina de Comunicaciones, a través del formato 571, de acuerdo al cumplimiento de los objetivos de la entidad</p>	<p>La meta definida para la vigencia es del 90%, por lo que, al calcular el desempeño real, el valor corresponde al 111%. Esto pone de manifiesto debilidades en el cálculo reportado, ya que no se ajusta correctamente a los parámetros establecidos para la medición.</p> <p>Así las cosas, No se identifica por parte de la segunda línea en el ejercicio de monitoreo las inconsistencias en el cálculo del resultado, lo que refleja una debilidad en el monitoreo y validación de los indicadores, lo cual puede afectar la precisión y utilidad de los resultados reportados.</p>
33	<p>4. Realizar un monitoreo trimestral al Plan de Acción de MIPG de la entidad.</p>	<p>Para el tercer trimestre de 2024, la tercera línea de defensa no evidenció soportes que acrediten la ejecución de la actividad correspondiente. Sin embargo, la segunda línea, en su monitoreo, registró un cumplimiento del 100%.</p> <p>Esto pone de manifiesto debilidades en la validación y el monitoreo por parte de la segunda línea, ya que la ausencia de soportes documentales compromete la confiabilidad de los resultados reportados.</p>

NO.	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES OCI PARA SEGUNDA LÍNEA III TRIMESTRE
69	1. Realizar 3 capacitaciones para orientar a las áreas de la SDCJ del trámite de radicación de cuentas conforme a los procedimientos establecidos.	<p>Se remitieron como soporte una presentación y la lista de asistencia correspondientes a la reunión del 26 de junio de 2024, relacionadas con el trámite de radicación de cuentas. Así mismo, la descripción registrada en la casilla AN de logros para el tercer trimestre, relaciona la reunión en mención. Estos documentos ya habían sido presentados como evidencia para el segundo trimestre. Sin embargo, no se allegaron soportes adicionales que demuestren la ejecución de la actividad durante el tercer trimestre, conforme a lo programado.</p> <p>Como resultado, el cumplimiento de la actividad para el segundo semestre se califica en 0%, lo que impacta el cumplimiento anual, quedando en 67%.</p> <p>No obstante, la Segunda Línea de Defensa no detectó esta situación durante su proceso de monitoreo, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de verificación y análisis de los soportes allegados. Es fundamental garantizar que los documentos presentados sean pertinentes, específicos y suficientes para evidenciar el cumplimiento de las actividades evaluadas, evitando inconsistencias o duplicidades que puedan comprometer la precisión y la confiabilidad de los resultados.</p>
74	1. Realizar mínimo dos (2) muestras de artesanías y manualidades elaboradas por las Personas Privadas de la Libertad, en los talleres de ocupación del tiempo libre ofertados en el Centro Especial de Reclusión - CER.	<p>Durante el análisis del cuarto trimestre, se identificó el siguiente comentario por parte de la Segunda Línea de Defensa: "Con base en la validación realizada sobre los informes presentados, se encontró concordancia entre lo proyectado y lo ejecutado durante el IV trimestre en el marco de las ferias artesanales. El reporte cualitativo refleja de manera resumida los principales logros alcanzados, con lo que se obtiene el 100% de cumplimiento en la actividad".</p> <p>Sin embargo, esta afirmación no es concordante con el resultado cuantitativo reportado para el IV trimestre, que corresponde al 300%, ni con el acumulado de la vigencia 2024, registrado en 200%.</p> <p>Por lo tanto, es fundamental que los valores registrados sean precisos y consistentes con las métricas e indicadores establecidos. Esto garantiza una adecuada trazabilidad de los resultados y evita discrepancias que puedan afectar la credibilidad de los reportes.</p>
96	1. Desarrollo de actividades pedagógicas de convivencia y programas comunitarios para la gestión de comparendos de convivencia y para prevención de comportamientos contrarios a la convivencia	<p>Para el monitoreo correspondiente al IV trimestre, se registró la siguiente observación: 'Se observa el avance en las actividades ejecutadas frente a las programadas, alcanzando el 99% de cumplimiento en el trimestre'. Sin embargo, el dato registrado no coincide con el que figura en la casilla W. Por lo tanto, se recomienda una mayor precisión en la verificación y registro de los datos en el monitoreo practicado por la segunda línea.</p>

Tabla N°4 – Fuente F-DE-1375 Vigencia 2024 – Versión 4 – y Evaluación OCI

Recomendación N°7: Continuar fortaleciendo el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, consolidando los avances logrados y optimizando los procesos de seguimiento para reducir las oportunidades de mejora identificadas.

6.4 Mejora Continua Plan de Acción Institucional.

En el ejercicio auditor, se identificó la actualización de la *Guía de Formulación, Seguimiento y Monitoreo del Plan de Acción - POA G-DE-02 V.5*, en la cual se ajustó y precisó la metodología para el

diseño de las actividades incluidas en el plan, así como la formulación de los indicadores. Adicionalmente, se estableció la revisión del 100 % de la ejecución de estas, lo que minimiza el margen de error y constituye una acción encaminada a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3 de la *Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o Quien Haga sus Veces*, que señala:

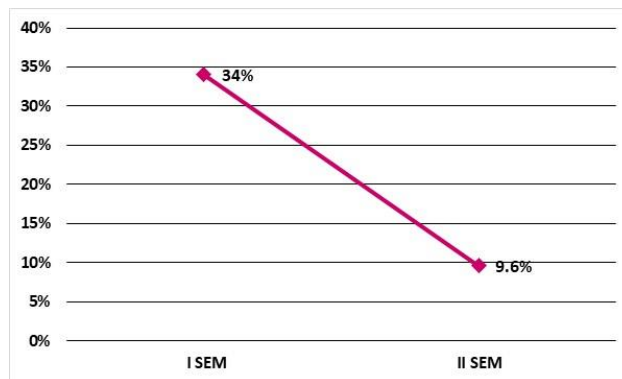
“...la 2ª Línea de Defensa lleva a cabo una autoevaluación permanente de las actividades realizadas por la 1ª Línea de Defensa, con el objetivo principal de asegurar que la primera línea esté diseñada y opere de manera efectiva...”

Asimismo, se alinea con lo dispuesto en la *Guía para la Construcción de Mapas de Aseguramiento*, la cual establece que:

“...2ª Segunda Línea, proporcionando aseguramiento en los procesos o aspectos transversales por los cuales responde ante la alta gerencia, como el seguimiento y evaluación a los planes estratégicos y de acción (metas, objetivos, indicadores), entre otros...”

Por otra parte, se identificó que:

Para el primer semestre, el 34 % de las actividades con monitoreo por parte de la segunda línea de defensa presentaron observaciones, es importante precisar que el seguimiento se realizaba mediante muestreo aleatorio, sin abarcar el 100 % de las actividades. Para el segundo semestre, se evidenció un cambio en la metodología, realizando monitoreo al total de las actividades, lo que representó una disminución del 9,6 % en aspectos a mejorar relacionados con el rol de la segunda línea de defensa. Por lo tanto, esta oficina ha evidenciado una mejora en el proceso de seguimiento y control como se aprecia a continuación:



Gráfica N°1 – Fuente F-DE-1375 Vigencia 2024 – Versión 4 – y Evaluación OCI

De otro lado, en la evaluación del primer semestre, radicada bajo el memorando 3-2024-27548, se realizaron observaciones a la primera línea de defensa en 40 actividades, de las cuales 37 fueron subsanadas, lo que corresponde al **92,5 %**. Sin embargo, tres actividades no fueron corregidas, las cuales son:

DEPENDENCIA	ACTIVIDAD
Oficina Asesora de Planeación	11. Ejecutar las actividades programas en el plan de trabajo de gestión de conocimiento y la innovación en la entidad.
Subsecretaría de Acceso a la Justicia	3. Requerir trimestralmente, informe de logros y alertas, a los responsables de las metas del plan de desarrollo asociadas a los proyectos gerenciados por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.
Dirección Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres	2. Desarrollar actividades con entidades externas, que contribuyan a la ocupación del tiempo libre y la resocialización de las Personas Privadas de la Libertad de la Cárcel Distrital

Tabla N°5 – Fuente F-DE-1375 Vigencia 2024 – Versión 4 – y Evaluación OCI

7. CONCLUSIONES

El Plan de Acción Institucional de la vigencia 2024 alcanzó un cumplimiento del 97 %, evidenciando un alto nivel de ejecución de las actividades programadas. No obstante, el análisis cuantitativo permitió identificar oportunidades de mejora en la calidad de los soportes suministrados, la precisión de los datos reportados por la primera línea de defensa.

El monitoreo realizado por la Segunda Línea de Defensa evidencia una mejora, reflejada en la ampliación del alcance del seguimiento y en la reducción de actividades con observaciones. Sin embargo, es fundamental continuar con el fortalecimiento de los procesos de verificación y control, asegurando la calidad y consistencia de los datos reportados, con el fin de garantizar una gestión más efectiva.

Elaboró

Sandra Martínez

Sandra Liliana Martínez
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó



Karol Andrea Parraga Hache
Jefe Oficina de Control Interno